

SECRETARIA: Cali, 23 de julio de 2024. A despacho señora juez para se sirva proveer informando sobre la nota devolutiva de la oficina de registro y la solicitud de CISA S.A.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 760013103010-2015-00407-00

AGREGAR a los autos la nota devolutiva de la oficina de registro donde solicita la corrección del oficio expedido por el Juzgado Primero Laboral de Circuito que ordenó la inscripción del remate de igual forma requiere el oficio de cancelación del gravamen de valorización sobre el bien rematado.

INFORMAR a los adjudicatarios **CAMILO ERNESTO RUIZ JARAMILLO y ELKIN ERNESTO RUIZ JARAMILLO** que, en caso de no adelantar las gestiones correspondientes para el registro del remate aquí realizado a fin de evitar la parálisis del proceso, en un termino de treinta (30) días siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, se harán acreedores a las sanciones previstas en el estatuto procesal.

RECONOCER personería suficiente para actuar al abogado **VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ**, portador de la tarjeta profesional No. 134.337 en calidad de apoderado general de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA"**.

NOTIFICAR esta decisión por correo electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0a28a656992b75dfa67ecebcd05fbbabaeb224c2bcead0ce546f37ae3cd79b**

Documento generado en 23/07/2024 03:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>